



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Paraná

Paraná, 05 JUL 2018

VISTO: la Declaración n° 02/2018 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO

Que los retrasos en las transferencias de fondos a la Universidad tienen como consecuencia que en sus Facultades se tengan dificultades para el pago de servicios e insumos básicos y podrían resentir su normal funcionamiento.

Que lo anterior implica un recorte del presupuesto universitario proveniente del Tesoro Nacional, habida cuenta de los desajustes económicos.

Que resulta inadmisibles la falta de cumplimiento de la ley de Presupuesto n° 27.431, en lo que atañe a la ejecución de las partidas destinadas a la educación.

Que las trabajadoras y los trabajadores docentes y no docentes han visto depreciados sus salarios, y no se han resuelto a la fecha las paritarias correspondientes.

Que como consecuencia del ajuste, las y los estudiantes no han percibido a la fecha las becas de servicio y de ayuda económica otorgadas por la Universidad.

Que de profundizarse la demora en la recepción de los fondos asignados para la Universidad y de verse afectado su funcionamiento, se socava el modelo inclusivo y de excelencia académica de nuestras casas de estudio.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL PARANÁ
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Avalar a la Declaración N°2/2018 del Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Adoptar el estado de alerta e invitar a los claustros a constituirse en comisión para analizar las medidas a seguir en caso de agravarse la situación descripta.

ARTICULO 3°. – Solicitar a los representantes por la Provincia de Entre Ríos en el Congreso de la Nación que exijan el cumplimiento de la Ley de Presupuesto del año 2018, y que apoyen un incremento para el Presupuesto del año 2019, de acuerdo a las reales necesidades de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 4°. - Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 260



Prm. Mg. Ing. Alejandro D. Carrere
Decano
UTN Facultad Regional Paraná